

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42176 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso ordinario 181/2008 se ha dictado el 13 de octubre de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora "Inmuebles Promurdi, S.L.", y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 26 de julio de 2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 12 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090848-1